



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: Inscripción CEMIC "DESIERTA" - EX-2020-82435350- -APN-SESP#IOSFA

VISTO el Expediente Nro EX-2020-82435350- -APN-SESP#IOSFA y,

CONSIDERANDO:

Que el 04 de febrero de 2021 por Disposición del Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas DI-2021-9-APN-GG#IOSFA se autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa (por Exclusividad) N°02/2021 “INSCRIPCION ANUAL PROGRAMA INTERNACIONAL BUENOS AIRES – CEMIC – RONDA XXXIV – CONTROL DE CALIDAD EXTERNOS SERV. DE LABORATORIO”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los Anexos 1 a 8.

Que el 8 de febrero de 2021, de acuerdo a lo determinado en el Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA (en adelante, el “REGLAMENTO”), la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la difusión del Pliego y sus anexos en el sitio de Internet del Instituto y cursó la correspondiente invitación al “Centro de Educación Médica e Investigación (CEMIC)”.

Que el 24 de febrero de 2021 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, no habiéndose presentado el oferente.

Que, con idéntica fecha y mediante ME-2021-16247703-APN-SCC#IOSFA, se solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA.

Que el 26 de febrero de 2021 mediante ME-2021-17074256-APN-SCC#IOSFA se dio intervención a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, al no contar con la oferta presentada por el único oferente posible (por tratarse de una contratación por Exclusividad), a los efectos de que emitiera el correspondiente Dictamen.

Que el 15 de marzo de 2021 la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA ha tomado la intervención que le compete emitiendo Dictamen IF-2021-22773116-APN-SGAJ#IOSFA en el cual concluye en el apartado III: “Como corolario del Acta de Apertura de Ofertas, orden#22, donde consta que no se presentaron oferentes a la CD N°02/2021, corresponde a la autoridad competente “declarar desierto” el presente llamado, conforme artículo

9º y su ANEXO 1 del “Reglamento” PGCyC IOSFA”.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 inciso f) y Anexo 1 al Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º - Declárese “DESIERTA” la Contratación Directa (por Exclusividad) N°02/2021 “INSCRIPCIÓN ANUAL PROGRAMA INTERNACIONAL BUENOS AIRES – CEMIC – RONDA XXXIV – CONTROL DE CALIDAD EXTERNOS SERV. DE LABORATORIO”, por no contar con ofertas.

ARTÍCULO 2º- Remítase la presente a la Subgerencia de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 3º- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.